

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, BOGOTÁ D.C.,

PROCESO: EXPORTACIONES BOCHICA S.A. C.I. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

LIQUIDADOR: LUIS FERNANDO ALVARADO ORTÍZ

REFERENCIA: INFORMES DE PERIODOS INTERMEDIOS Y DE FIN DE EJERCICIO.

ANTECEDENTES

RESPECTO DEL INFORME DE PERIODOS INTERMEDIOS Y DE FIN DE EJERCICIO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

1. Mediante auto 405-022594 del 3 de diciembre de 2010, el Despacho resolvió:

“PRIMERO: REQUERIR al liquidador de la sociedad concursada, para que previo al pronunciamiento del informe con corte a diciembre de 2010, allegue las correspondientes explicaciones y adicionalmente, depure los estados financieros, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, para lo cual le concede un término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.”

2. Con escrito radicado número 2011-01-170484 del 17 de mayo de 2011, el liquidador interpuso recurso de reposición contra la anterior providencia.

3. Del anterior recurso se fijó traslado el 24 de mayo de 2011, por el término de dos días de conformidad con lo establecido en el artículo 349 del C.P.C. en concordancia con lo dispuesto en el artículo 108 ídem, los cuales se surtieron los días 25 y 26 del mismo mes y año.

4. Con auto 400-009882 del 28 de junio de 2011, se repone auto 400-007571 del 12 de mayo de 2011 y se requirió al doctor LUIS FERNANDO ALVARADO ORTÍZ, liquidador de la sociedad EXPORTACIONES BOCHICA S.A. C.I. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, previamente al pronunciamiento respecto del informe de periodos intermedios con corte al 31 de diciembre de 2010.

5. Mediante escrito radicado con el No. 2011-01-218597 de fecha 7 de julio de 2011, el liquidador allegó la respuesta al auto 400-009882 del 28 de junio de 2011.



RESPECTO DEL INFORME DE PERIODOS INTERMEDIOS Y DE FIN DE EJERCICIO CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular externa 001 de 2010, en armonía con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1116 de 2006, el doctor LUIS FERNANDO ALVARADO ORTÍZ, liquidador de la sociedad EXPORTACIONES BOCHICA S.A. C.I. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, mediante radicados 2011-01-189693 del 8 de junio de 2011 y 2011-02-019852, remitido vía Internet al aplicativo Storm, presentó a consideración de este despacho el informe trimestral y fin de ejercicio con corte al 30 de abril de 2011.

Con auto 400-009857 del 28 de junio de 2011, se requirió al doctor LUIS FERNANDO ALVARADO ORTÍZ, liquidador de la sociedad EXPORTACIONES BOCHICA S.A. C.I. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, previamente al pronunciamiento respecto del informe de periodos intermedios con corte al 30 de abril de 2011.

Mediante escrito radicado con el No. 2011-01-218600 de fecha 7 de julio de 2011, el liquidador allegó la respuesta al auto 400-009857 del 28 de junio de 2011.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisados los documentos remitidos por el liquidador, el Despacho encuentra oportuno hacer el siguiente análisis:

- Las cifras contenidas en los estados financieros allegados han sido fielmente tomadas de los libros oficiales, según consta en la certificación suscrita conjuntamente por el liquidador y el contador de la sociedad concursada.
- Respecto de la gestión del liquidador, observa el despacho el cumplimiento de los términos fijados en el auto de apertura a partir de su posesión, en procura de adelantar las etapas de inventarios, calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, etapas de venta y subasta privada y presentación del acuerdo de adjudicación.
- los estados de Ingresos y Egresos muestran los movimientos que se realizaron en los periodos de septiembre a diciembre de 2010 y enero a abril de 2011.
- Teniendo en cuenta el escrito, se observa que el liquidador dio cumplimiento a la presentación de los estados financieros, razón por la cual se procederá a dar por aceptado los informes de periodos intermedios y de fin de ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2010 y 30 de abril de 2011.

De acuerdo a la información presentada por el doctor LUIS FERNANDO ALVARADO, liquidador de la sociedad EXPORTACIONES BOCHICA S.A. C.I. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, este Despacho encuentra claridad y pertinencia en los argumentos expuestos por el citado auxiliar de la justicia, respecto a las aclaraciones e información allegada mediante radicados 2011-01-218597 y 2011-01-218600 del 7 de julio de 2011, por ende acepta las explicaciones presentadas.



Así las cosas y teniendo en cuenta la naturaleza y las características de la liquidación y la gestión realizada por el liquidador de la sociedad, este Despacho dará por aceptado los informes de periodos intermedios y de fin de ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2010 y 30 de abril de 2011.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para los Procedimientos Mercantiles,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DAR POR ACEPTADO los informes periodos intermedios y de fin de ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2010 y 30 de abril de 2011, presentados por el doctor LUIS FERNANDO ALVARADO ORTIZ, liquidador de la sociedad EXPORTACIONES BOCHICA S.A. C.I. -EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Superintendente Delegada para Procedimientos Mercantiles

TRD: Rend. Ctas.
Rad 2011-01-218597/218600